



ACUERDO SO-142-2024

Tegucigalpa, M.D.C, (24) veinticuatro de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERANDO (1): Que EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 139-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de abril de 2024, se aprobó un ajuste salarial de UN MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS (L1,300.00) para el año 2024, a todos los servidores y funcionarios públicos de la Administración Central, sujetos al Régimen de Servicio Civil, los contratados temporalmente bajo la modalidad de contrato, incluyendo también aquellos que aún estuviesen en la modalidad de jornal dentro de la Administración Pública Central. Que el ajuste salarial aprobado para los empleados públicos servirá como referencia para la aplicación en las entidades descentralizadas, desconcentradas y/o demás instituciones del sector público siempre y cuando cuenten con la disponibilidad presupuestaria para ello.





CONSIDERANDO (3): Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) mediante Oficio N'' IAIP-CP-135-2024 del 7 de mayo de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) autorizar la aplicación del ajuste salarial, general de L1,300.00 mensuales, a favor de cincuenta y un (51) servidores públicos que laboran bajo la modalidad de











permanente en la institución los cuales se encuentran fuera del Régimen de Servicio Civil, con efectividad a partir del 1 de enero de 2024.

CONSIDERANDO (4): Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) cuenta con el presupuesto necesario en las estructuras presupuestarias correspondientes para cubrir el impacto del ajuste salarial general, por lo que no requiere autorización de modificación presupuestaria.

CONSIDERANDO (5): Que la Dirección General de Presupuesto (DGP), realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria N° 138-DGP-USG-AC del 26 de junio de 2024, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente autorizar la aplicación del ajuste salarial general de L1,300.00 a favor de cincuenta y un (51) servidores públicos que laboran bajo la modalidad de permanente en el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), para cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales, con efectividad a partir del 1 de enero de 2024.

CONSIDERANDO (6): Que la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) el ajuste salarial general a favor de cincuenta y un (51) servidores públicos permanentes con efectividad a partir del 1 de enero de 2024.













CONSIDERANDO (7): Que la Gerencia Administrativa del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), a través de la Gerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Presupuesto, de conformidad a lo establecido en los artículos 75 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024.

CONSIDERANDO (8): Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO (9): Que la Licenciada Andrea Alejandra Valladares Zavala, en su condición de Gerente de Recursos Humanos, remitió al Pleno de Comisionados, el MEMORANDO IAIP-GRH-087-09-2024, mediante el cual solicita la aprobación para la emisión por parte de la Secretaria del Pleno los acuerdos que confirmen el ajuste salarial por servidor público otorgado en este año 2024, esto se solicita debido al respaldo necesario ante el Tribunal Superior de Cuentas.

CONSIDERANDO (10): Que en Sesión de Pleno de fecha 24 de septiembre de fecha 2024, según consta en el Acta No.33-2024, El Pleno de Comisionados aprobó por unanimidad de votos, la emisión de los Acuerdos











correspondientes a cada Servidor Público del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). Con el Aumento Salarial Correspondiente al año 2024.

POR TANTO:

El PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 12 numeral 17 del REGLAMENTO DE LA LEY; 15 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Ejercicio Fiscal 2024, el ajuste salarial general de L1,300.00 mensuales aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 139-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de abril de 2024, a favor de cincuenta y un (51) servidores públicos que laboran bajo la modalidad de permanente.











SEGUNDO: Autorizar Aumento Salarial para el Ciudadano HECTOR EDILIO MIRALDA BUESO en el Cargo de Oficial Jurídico, por la cantidad de Mil Trescientos Lempiras (Lps.1,300.00), efectivo a partir del 1 de enero del año 2024. Quedando el salario actual en Veintitres Mil Quinientos Lempiras exactos (L.23,500.00) mensuales.

TERCERO: La Gerencia de Recursos Humanos debe proporcionar a cada

Servidor Público del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), copia del acuerdo emitido el cual refleje el nuevo salario

a devengar.

CUARTO: Hacer las transcripciones de Ley.

QUINTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

HERMES OMAR MONCADA

Comisionado Presidente



Comisionado Secretario de Pleno





